



Resolución Ministerial

N° 115-2016-MC

Lima, 18 MAR. 2016

VISTO, el Informe N° 000010/2016/OCII/SG/MC de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y el Memorando N° 000096-2016/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *“conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país”*;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, *“Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura”*, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que *“Personalidad Meritoria de la Cultura, es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país”*;

Que, asimismo, dispone que los reconocimientos se formalizaran mediante Resolución Ministerial y serán publicados en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el 8 de marzo de cada año, se celebra el Día Internacional de la Mujer, y en el marco de dicho acontecimiento el Ministerio de Cultura ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura a mujeres que por su destacada labor han realizado un aporte al desarrollo cultural del país;

Que, mediante Acta de fecha 18 de febrero de 2016 la Comisión designada para la organización del Reconocimiento de Personalidad Meritoria *“Mujeres que aportan a la Cultura – 2016”*, conformada por la Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, representantes del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y del Viceministerio de Interculturalidad y una representante de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en adelante la Comisión, acordaron solicitar a las Direcciones Generales, Direcciones de Línea y Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura, alcancen sus propuestas respecto a mujeres que hayan contribuido a la investigación, promoción y difusión cultural en cualquier ámbito del quehacer humano y cualquier disciplina profesional;

Que, a través del Acta de fecha 29 de febrero de 2016, la Comisión informa que se han recibido 25 propuestas de las Direcciones Generales, Direcciones de Línea y Direcciones Desconcentradas de Cultura, las que luego de ser evaluadas exhaustivamente por la comisión, ésta acordó proponer a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura otorgar



S. Gonzales E.





el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura a trece (13) mujeres, por su valioso aporte al desarrollo cultural del país;

Que, con Informe N° 000010/2016-OCII/SG/MC de fecha 18 de marzo de 2016, la Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional emite el Informe Técnico proponiendo el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura "Mujeres que aportan a la Cultura – 2016" a los siguientes personas:

- Señora Jeanine Anderson Roos;
- Señora Hilda Margarita Araujo Camacho;
- Señora Teodora Ayme de Palomino;
- Señora Susana Bances Zeña.
- Señora Martha Irene Barriga Tello de Hopkins;
- Señora Ruth Zenaida Buendía Mestoquiari;
- Señora María Teresa Burga Ruiz,
- Señora Segundina Carranza Villanueva;
- Señora Luzmila del Carmen Cossio Aguilar;
- Señora Inés Guerra viuda de Guijón;
- Señora Narda Zoila Henríquez Ayin;
- Señora Angélica Remigia Mendoza de Ascarza;
- Señora María Cleofé Sumire de Conde;



Que, a través del Memorando N° 000096-2016/DGIA/VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes manifiesta su conformidad al reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a las señoras María Teresa Burga Ruiz y Martha Irene Barriga Tello de Hopkins;



S. Gonzales E.

Que, la presente declaración es el reconocimiento del Estado por su contribución a la investigación, promoción y difusión de la cultura en cualquier ámbito del quehacer humano y desde cualquier disciplina profesional;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; de la Viceministra de Interculturalidad; del Secretario General; del Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; de la Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC que aprueba la Directiva N° 002-2016/MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura";



Resolución Ministerial

Nº 115-2016-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura” “Mujeres que aportan a la Cultura – 2016”, en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la Mujer, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes personas:

- Señora **JEANINE ANDERSON ROOS**, en mérito a su valioso aporte a las ciencias sociales, los estudios de género y la promoción de los derechos de la mujer;
- Señora **HILDA MARGARITA ARAUJO CAMACHO**, en mérito a su valioso aporte al rescate y difusión de los saberes tradicionales y la promoción de la participación de las mujeres en las economías rurales de los Andes;
- Señora **TEODORA AYME DE PALOMINO**, en mérito a su valioso aporte a la tradición artesanal ayacuchana, así como también a la defensa de los derechos humanos;
- Señora **SUSANA BANCES ZEÑA**, en mérito a su valioso aporte al rescate y uso del algodón nativo y de la técnica de tejido en telar de cintura;
- Señora **MARTHA IRENE BARRIGA TELLO DE HOPKINS**, en mérito a su valioso aporte a la investigación, promoción, y difusión del arte peruano;
- Señora **RUTH ZENaida BUENDÍA MESTOQUIARI**, en mérito a su valioso aporte para a la promoción y defensa de los derechos y el hábitat de los pueblos indígenas;
- Señora **MARÍA TERESA BURGA RUIZ**, en mérito a su valioso aporte a las artes plásticas peruanas;
- Señora **SEGUNDINA CARRANZA VILLANUEVA**, en mérito a su valioso aporte en el rescate del tejido y bordado tradicional pomabambino, posicionándolo como motivo de orgullo regional;
- Señora **LUZMILA DEL CARMEN COSSIO AGUILAR**, en mérito a su valioso aporte a la protección del patrimonio cultural afroperuano y la promoción de los derechos de las mujeres afroperuanas;
- Señora **INÉS GUERRA VIUDA DE GUIJÓN**, en mérito a su valioso aporte al arte y la promoción de la cultural;



S. Gonzales E.





- Señora **NARDA ZOILA HENRÍQUEZ AYIN**, en mérito a su valioso aporte a las ciencias sociales, los estudios de género y la promoción de los derechos de las mujeres;
- Señora **ANGÉLICA REMIGIA MENDOZA DE ASCARZA**, en merito a su incansable lucha a favor de la verdad, la memoria y la justicia en el Perú;
- Señora **MARÍA CLEOFÉ SUMIRE DE CONDE**, en mérito a su valioso aporte a los derechos lingüísticos y la promoción de las lenguas indígenas del Perú.



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que proceda a la custodia del expediente en el archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

